ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 CONTRATO Nº 37/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 24/2023 RECONSTRUCCION EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES– I.D Nº430.898 LOTE Nº 2.

Entre **la municipalidad de encarnación**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ padre kreusser, república del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el tribunal electoral de itapúa, según a y s n° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL, el ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI,** designado por resolución N° 2816/2023, del ejecutivo municipal, denominada en adelante la **contratante**, por una parte, y, por la otra, la **empresa unipersonal** del Sr. **MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR**, con RUC Nº. 4327886-8, domiciliado sobre la avenida ucrania casi ruta 1 de la ciudad de encarnación, departamento de Itapúa, departamento de itapúa, república del Paraguay, denominada en adelante el **contratista**, identificadas en conjunto como las partes, acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto para el contrato de **"contrato para la reconstrucción de distintas dependencias municipales"**la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar el monto del contrato original surge debido a la falta de ampliar el monto inicialmente adjudicado por haberse encontrado durante la ejecución de la obra vicios ocultos, daños que a simple vista no fueron posibles visualizar, según lo explica detalladamente el Director de Infraestructura y servicios y administrador del Contrato en su Dictamen TECNICO que forma parte documental de esta adenda ampliatoria, siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 11.733.418 (guaraníes once millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos dieciocho)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provisión e instalación de equipo AP 200W 6500k220v IP65 (Incluye reparación del brazo metálico)	Unidad	8	856.686	6.853.488
2	Provisión e instalación de cable preensamblado 2x10 mm2 (incluye conector dentado, morsa de retención y sujeción)	Metros lineales	80	13.314	1.065.120
3	Provisión e instalación de cable nyy 2x10 mm2 (incluye los caños de metal, zuncho metálico)	Metros Lineales	15	47.654	714.810
4	Provisión e instalación de columna de HºAº 9 metros (incluye uso de grúa para colocación y cimentación tipo 2	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
				TOTAL	**11.733.418**

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 37/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 27 del mes de setiembre del año 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Instalaciones TECNICAS
RUC: 4327886 - 8

Marcelo Alfredo Schneider Escobar
Contratista